



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SENCELLES

3410 *Modificación ordenanza de Policía, Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana*

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión de fecha 27.11.2017 aprobó provisionalmente Modificación de la Ordenanza de Policía, Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOIB, se abre un plazo de reclamaciones de treinta días para que los interesados legitimados, según lo que dispone el art. 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, puedan presentar reclamaciones. La modificación quedará definitivamente aprobada en caso de que no se presenten reclamaciones dentro del plazo mencionado en el párrafo anterior.

Sencelles, 26 de marzo de 2018.

El Alcalde-Presidente,
JOAN CARLES VERD CIRER

